

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34612** MADRID

Edicto

Doña María Jesús Palmero Sandin, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 126/2011, por auto de 7 de septiembre de 2011, se ha declarado en concurso al deudor Almacenes Pincia, S.L., con CIF B-82408774, con domicilio en la calle Paseo Imperial, n.º 40-42, de Madrid.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º-El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios, que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado con carácter gratuito, en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el registro Público Concursal, en su caso.

5.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 7 de septiembre de 2011.- La Secretaria judicial.

ID: A11007768-1